



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

**OTORGADA POR: CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER
APODERADA GENERAL DE DEUTSCHE GESELLCHAFT
FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH,
SUCURSAL ECUADOR.**

A FAVOR DE: CESAR ANTONIO BERMEO NOBOA

EL: 02 DE FEBRERO DEL 2004

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 02 DE FEBRERO DEL 2004

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER

Apoderada General de Deutsche Gesellschaft Fur Technische Zusammenarbeit
(GTZ) GmbH, Sucursal Ecuador.

A FAVOR DE:

CESAR ANTONIO BERMEO NOBOA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 7 COPIAS
.....

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de febrero del dos mil cuatro, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen las siguientes personas: en calidad de mandante, la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, como apoderada general y representante legal de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH, Sucursal Ecuador, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligar a su representada; y en calidad de mandatario, el señor ingeniero César Antonio Bermeo Noboa, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer de fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su nombre



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

protocolo, una escritura pública que contenga un poder especial al amparo de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de este poder especial, por una parte y en calidad de mandante, la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, ecuatoriana, mayor de edad, casada, en su calidad de apoderada general y representante legal de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH Sucursal Ecuador; y por otra parte, el señor ingeniero César Antonio Bermeo Noboa, ecuatoriano, mayor de edad, casado, por sus propios derechos, en calidad de mandatario.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH, mediante poder otorgado en Eschborn, Alemania, el veinticinco de junio del dos mil tres, constituyó como apoderada general y representante legal de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH Sucursal Ecuador, a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger. Este poder fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres Q.I.J. tres siete nueve uno (03.Q.I.J.3791) de dieciséis de octubre del dos mil tres, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de octubre del dos mil tres, y protocolizado en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el trece de noviembre del dos mil tres; b) El ingeniero César Antonio Bermeo Noboa fue contratado por la GTZ para que se desempeñe como Gerente del Proyecto Operador Supervisor del Programa de Desarrollo Sostenible de la Frontera Amazónica del Norte del Ecuador, y como tal requiere de autorización para algunas ejecutar ciertos actos y suscribir contratos propios de su función.- **TERCERA: PODER.-** Con los antecedentes antes expresados, la mandante, Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, en la calidad en que interviene, por medio del presente instrumento público tiene a bien otorgar poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del ingeniero César Antonio Bermeo

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Noboa, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho seis cero dos uno uno (1703860211) para que a nombre y representación de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH, Sucursal Ecuador realice, única y exclusivamente, los siguientes actos, contratos y gestiones relacionados con el giro ordinario de negocios de la sucursal en el Ecuador: a) Declarar y pagar los impuestos nacionales y municipales como IVA, renta, patente municipal, uno punto cinco por mil y los demás tributos que la sucursal se encuentre obligada a declarar y pagar periódicamente; b) Pagar las remuneraciones de los empleados de la sucursal; c) Suscribir contratos de compras de bienes y adquisición de servicios, incluyendo contratos de servicios profesionales, hasta por un monto de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000), en cada contrato; d) Firmar recibos, descargos y órdenes de pedido; e) Manejar las cuentas de la compañía, pudiendo aperturar y cerrar cuentas bancarias, y girar en las cuentas de la compañía con su sola firma hasta por una suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000); f) Realizar pagos y cumplir obligaciones monetarias de la compañía hasta por un monto máximo de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000); g) Pagar los servicios públicos de luz eléctrica, agua potable, teléfonos, y cuotas de administración de las oficinas que ocupa la empresa; h) Emitir y cobrar facturas por los servicios prestados por la sucursal a terceros; i) Realizar gestiones administrativas a nombre de la compañía ante cualquier género de autoridades, corporaciones, organismos y entidades públicas o privadas; y, j) Adquirir bases para participar en concursos de consultoría y gestionar la participación de la sucursal en nuevos proyectos.- **CUARTA.- LIMITACIONES** Se deja especialmente aclarado que mediante este poder especial no se constituye al mandatario como factor comercial de la sucursal, quien no podrá realizar o



acto o contrato que los previstos en la cláusula anterior.- **QUINTA.- SUSTITUCIÓN:** El mandatario no podrá sustituir este poder en otra persona, a menos que exista autorización escrita de la mandataria.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Para constancia y aceptación de las facultades y limitaciones que se establecen en este poder comparecen tanto mandante como mandatario.- (firmado) Doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que la compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger

C.C. 170420493-0


Cesar Antonio Bermeo Noboa

C.C. 170386021-1

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**



EQUATORIANA ***** E333BV2224
CASADO ANA LUCIA ALVAREZ CRUZ
SUPERIOR ING. CIVIL
GONZALETO BERNEQ PROF/DOLP
ESMERALDA NOBOA
07-81
DE SU T...
10-2-40
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
GENERAL DE CIUDADANIA NO. 170386024-1
BERNEQ NOBOA CESAR ANTONIO
09 MAYO 1-87
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 428 40-000
PICHINCHA/ QUITO PAR. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 57
NOTARIO VIGENTE
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: GERENCIA DE LA COMPAÑÍA DEUTSHE GESELLSHAFT
FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GMBH

A FAVOR DE: SRA. CARMEN SUSANA SIEDILTZ WINTERSTEIGER

EL: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003

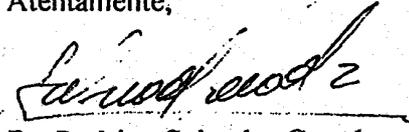


Escuela Jurídica
ACOSTA & SALVADOR
Instituto Igo Americano
Av. Amazonas 477 - QUITO - ECUADOR
Tel. 591 2 260 000
Quito-Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el poder general que otorga la Gerencia de la compañía Deutsche Gesellschaft Fur Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH a favor de la señora Carmen Susana Siediltz Wintersteiger, con la respectiva resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, razones de inscripción en el Registro Mercantil y publicación del extracto en el Diario El Expreso, y conferirme 20 copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,



Dr. Rodrigo Salvador Granda
Abogado Mat. 4844 C.A.P.



Vollmacht

ERSTENS - HINTERGRUND

- A) Am 19. Dezember 2000 hat die Geschäftsführung der Deutschen Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH in Eschborn Herrn Georg Eisenmenger, Inhaber des Reisepasses Nr. 4000687494, wohnhaft in der Stadt Quito, Conjunto Residencial La Concepción No. 38, für die Republik Ecuador eine Vollmacht erteilt, die im Notariat Elf des Kantons Quito am 19. Mai 2001 beurkundet wurde.
- B) Mit öffentlicher Urkunde, ausgestellt am 14. August 2002 von dem Notar Nummer Elf des Kantons Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, hat Herr Georg Eisenmenger die ihm von der Geschäftsführung der Deutschen Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH gewährte Vollmacht gemäß Abschnitt A) durch eine entsprechende Vollmacht für Herrn Dr. Gunter Martin Simon, Inhaber des Reisepasses K N° 230481K, ersetzt.

ZWEITENS - WIDERRUF

Vor dem im vorhergehenden Abschnitt erläuterten Hintergrund widerruft die Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, ordnungsgemäß vertreten durch Herrn Dr. Bernd Eisenblätter, Geschäftsführer, und Herrn Dr. Elmar Kleiner, Bereichsleiter GTZ International Services, ausdrücklich die in Abschnitt A) oben beschriebene Vollmacht sowie deren Ersatz gemäß Abschnitt B) des gleichen Kapitels.

DRITTENS - ERNENNUNG EINER NEUEN BEVOLLMÄCHTIGTEN UND ÜBERTRAGENE BEFUGNISSE

Die Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, ordnungsgemäß vertreten durch Herrn Dr. Eisenblätter und Herrn Dr. Kleiner, ernennt zu ihrer Bevollmächtigten für ihre Zweigstelle in der Republik Ecuador Frau Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, Inhaberin des Personalausweises Nr. 170420493-0, wohnhaft in der Stadt Quito, Intervalles, 9. Querstraße ohne Nummer, Cunuyacu, und überträgt ihr die folgenden Befugnisse:

3.1 Bevollmächtigte Vertretung der Zweigstelle der Deutschen Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH in Ecuador, die von der "Superintendencia de Compañías" mit Beschluss Nr. 01.Q.IJ.2447 vom 16. Mai 2001 anerkannt wurde.

3.2 Für die Zweigstelle der Deutschen Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH in Ecuador und ausschließlich in Ecuador Unterzeichnung von Verträgen aller Art mit staatlichen Trägern, Gemeinden oder Provinzregierungen nach vorheriger Genehmigung des Program Managers für Lateinamerika und die Karibik, GTZ International Services, Herrn Christian Görg, Inhaber des Personalausweises Nr. 5224734807, wohnhaft Bergerstr. 27, 30316 Frankfurt am Main, wofür eine einfache schriftliche Mitteilung mit seiner Unterschrift ausreicht.

3.3 Für die Zweigstelle der Deutschen Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH in Ecuador Unterzeichnung von Verträgen aller Art mit Consulting Firmen, Gutachtern oder Fachleuten, Unterzeichnung von Angeboten, Eröffnung und Schließung von Bankkonten und Ausführung von Überweisungen ausschließlich in Ecuador.

-1-



Postfach 51 80
65726 Eschborn
DeG-Hammerröhle-Weg 1-6
65760 Eschborn
Telefon (0 61 98) 79-0
Telefax (0 61 98) 79-11 15

Telegramm-Kurzanschrift:
Germatec Eschborn/Taurus
Telez: 4 07 501-0 gtz d
Internet: <http://www.gtz.de>

Sitz der Gesellschaft:
Eschborn/Taurus
Registergericht:
Amtsgericht Frankfurt am Main
Eintrags-Nr. HRB 12384

Ust-IDNr.: DE113801176

Vorsitzender des Aufsichtsrates:
Staatssekretär Erich Stäßer

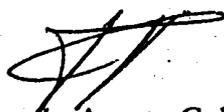
Geschäftsführer:
Dr. Bernd Eisenblätter
Wolfgang Schmitt

Bankverbindung:
Commerzbank AG
Frankfurt am Main
(BLZ 500 400 00)
Konto-Nr. 58 89 555-00

SEÑOR NOTARIO

DR. FERNANDO ACOSTA COLOMA, abogado en libre ejercicio de la profesión. A usted respetuosamente solicito:

Se sirva protocolizar el poder que otorga la Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) a favor de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, a quien constituye como su apoderada para la República del Ecuador.



Dr. Fernando Acosta Coloma
ABOGADO
Mat. 2432 C.A.Q.



Ich frage die Erschienenen, ob er oder eine der mit ihm beruflich verbundenen Personen in einer Angelegenheit, die Gegenstand dieser Beurkundung ist, außerhalb des Notar-amtes tätig war oder ist. Die Erschienenen verneinten diese Frage.

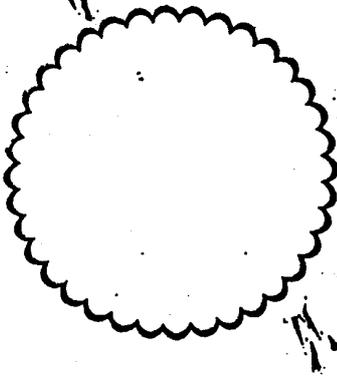
Ich beglaubige als vor mir geleistet, die Unterschrift der Herren:

- Dr. Bernd Eisenblätter, Geschäftsführer, persönlich bekannt,
- Dr. Elmar Kleiner, Prokurist, persönlich bekannt,

Ich bescheinige geschäftsansässig Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, handelnd nicht für sich selbst, sondern Herr Dr. Bernd Eisenblätter als zur gemeinsamen Vertretung berechtigter Geschäftsführer und Herr Dr. Elmar Kleiner als gemeinsamvertretungsberechtigter Prokurist für die Firma Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, mit Sitz in Eschborn, eingetragen im Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main unter HRB 12394.

Hierzu bescheinige ich aufgrund heutiger Registerinsicht beim Amtsgericht Frankfurt am Main unter HRB 12394, daß hier die Firma Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH mit Sitz in Eschborn sowie Herr Dr. Bernd Eisenblätter als deren gemeinsamvertretungsberechtigter Geschäftsführer und Herr Dr. Elmar Kleiner als deren gemeinsamvertretungsberechtigter Prokurist eingetragen sind.

Eschborn, den 25.06.2003



Dröschel
Notar

KOSTENBERECHNUNG (§ § 141, 154 der KostO)

Geschäftswert gem. § 18 I KostO:	Höchstwert
45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	130,00 EUR
150 KostO (Vertreterbescheinigung)	13,00 EUR
58 I KostO (Beurkundung außerhalb der Geschäftsräume)	30,00 EUR
136 KostO Schreibauslagen	1,50 EUR
152 KostO Porto und sonstige Auslagen	2,50 EUR
Zwischensumme:	177,00 EUR
Umsatzsteuer 16 % gem. § 151a KostO	28,32 EUR
Gesamtsumme:	205,32 EUR



Dröschel
Notar

Vollmacht

3.4 Unterzeichnung eines Vertrags mit UDENOR (Unidad de Desarrollo Norte) als verantwortlicher Trägerorganisation für das Darlehen BID-UDENOR.

3.5 Beantwortung von Anfragen und Erfüllung der in der Republik Ecuador jeweils geltenden Vorschriften nach Artikel 6 des Gesellschaftsgesetzes, in Übereinstimmung mit Artikel 415, Ziffer 3, dieses Gesetzes.

Eschborn, 25. Juni 2003

Deutsche Gesellschaft für Technische
Zusammenarbeit (GTZ) GmbH


Dr. Bernd Eisenblätter
Geschäftsführer


Dr. Elmar Kleiner
Bereichsleiter
GTZ International Services

494/2003/D



-2-

Postfach 51 80
65726 Eschborn
Deg-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn
Telefon (0 61 96) 79-0
Telefax (0 61 96) 79-11 15

Telegramm-Kurzanschrift:
Germatec Eschborn/Taurus
Telex 4 07 501-0 gtz d
Internet: <http://www.gtz.de>

Sitz der Gesellschaft:
Eschborn/Taurus
Registergericht:
Amtsgericht Frankfurt am Main
Eintragungs-Nr. HRB 12384
Ust-IdNr.: DE113891176

Vorsitzender des Aufsichtsrates:
Staatssekretär Erich Stafler
Geschäftsführer:
Dr. Bernd Eisenblätter
Wolfgang Schmitt

Bankverbindung:
Commerzbank AG,
Frankfurt am Main
(BLZ 500 400 00)
Konto-Nr. 58 89 555-00

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des
Notars Pröschel

und die Echtheit des beigedruckten Dienst-
stempels wird hiermit bestätigt.
Zugleich wird bescheinigt, daß der
Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung
befugt war.

Frankfurt am Main, den 02. Juli 2003
Der Präsident des Landgerichts




Schlitz



TRADUCCIÓN OFICIAL DEL IDIOMA ALEMÁN

gtz
GTZ International Services

Poder

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- A) En la ciudad de Eschborn, Alemania, el 19 de diciembre del 2000 la Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) otorgó poder general para la República del Ecuador a favor del señor Georg Eisenmenger, con pasaporte No. 4000687494, con domicilio en la ciudad de Quito en el Conjunto Residencial La Concepción No. 38, poder que fuera protocolizado en la Notaría Undécima del Cantón Quito el 19 de mayo del 2001.
- B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Decimoprimer del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 14 de agosto del 2002, el señor Georg Eisenmenger substituyó el poder que le otorgó la Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), que se menciona en el párrafo A), a favor del señor Dr. Gunter Martin Simon, portador del pasaporte K N° 230481K.

SEGUNDA.- REVOCATORIA.-

Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior la Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) debidamente representada por los señores Dr. Bernd Eisenblätter, Gerente General, y el Dr. Elmar Kleiner, Director del Departamento GTZ International Services, revocan expresamente el poder general que se indica en el párrafo A) de la cláusula anterior, así como su substitución que se señala en el párrafo B) de la misma sección.

TERCERA.- NOMBRAMIENTO DE NUEVA APODERADA Y FACULTADES INMANENTES.-

La Gerencia General de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) debidamente representada por los señores Dr. Eisenblätter y Dr. Kleiner, constituye como su apoderada para la República del Ecuador a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger con cédula de identidad No. 170420493-0, con domicilio en la ciudad de Quito, Intervalles, 9na transversal s/n, Cunuyacu, con las siguientes facultades:

3.1 Representar como apoderada a la sucursal en el Ecuador de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, institución reconocida por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 01.Q.IJ.2447 del 16 de mayo del 2001.

3.2 Suscribir, exclusivamente en el Ecuador, a nombre de la sucursal en el Ecuador de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, toda clase de contratos con entes estatales, municipios o consejos provinciales previa autorización del señor Christian Görg, Program Manager, América Latina & El Caribe, GTZ International Services, identificado con cédula de identidad No. 5224734807, con domicilio en Bergerstrasse 27, 30316 Frankfurt am Main, para lo cual bastará una simple comunicación por escrito suscrita por él.

3.3 Suscribir, exclusivamente en el Ecuador, a nombre de la sucursal en el Ecuador de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, toda clase de contratos con empresas consultoras, peritos o profesionales, así como firmar ofertas, abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar transferencias.



Poder

3.4 Suscribir con la UDENOR, Unidad de Desarrollo Norte, un contrato como operador supervisor del préstamo BID-UDENOR.

3.5 Contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas en la República d Ecuador de conformidad con el Art. 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con numeral 3 del Art. 415 de la misma.

Eschborn, 25 de Junio de 2003

Deutsche Gesellschaft für Technische
Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

(firma ilegible)

Dr. Bernd Eisenblätter
Gerente General

(firma ilegible)

Dr. Elmar Kleiner
Director de Departamento
GTZ International Services

494/2003/D



El Notario preguntó a los comparecientes si él o cualquiera de sus asociados han actuado en el asunto objeto de esta protocolización, exceptuando que lo haya en su calidad de notario. Los comparecientes lo negaron.

Certifico la autenticidad de las firmas de los señores

1. Dr. Bernd Eisenblätter, Gerente General, a quien conozco personalmente
2. Dr. Elmar Kleiner, Apoderado, a quien conozco personalmente

Ambos con sede laboral en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, quienes no actúan en nombre propio sino el Dr. Bernd Eisenblätter en calidad de Gerente General con poder de representación mancomunada y el Dr. Elmar Kleiner en calidad de Apoderado con poder de representación mancomunada, de la empresa Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH con sede en Eschborn y registrada bajo el número 12394 en el Registro Mercantil de Frankfurt.

A este fin certifico, luego de haber examinado el No. 12394 del Registro Mercantil de Frankfurt am Main, que la empresa Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH con sede en Eschborn así como el Dr. Bernd Eisenblätter, Gerente General con poder de representación mancomunada y el Dr. Elmar Kleiner, Apoderado con poder de representación mancomunada, se encuentran inscritos.

Eschborn, a 25.06.2003

(firma ilegible)
Dröschel
Notario

(sello)
JOACHIM DRÖSCHEL
NOTARIO DE ESCHBORN

(NOTA DE COSTAS – véase original)

(sello al reverso)

Se certifica la autenticidad de la firma del Notario Dröschel así como la autenticidad del sello oficial que anteceden. Asimismo, se certifica la capacidad del antedicho para llevar a cabo la protocolización.

Frankfurt am Main, 2 de Julio de 2003
El Presidente de la Audiencia Provincial
En representación

(firma ilegible)
Schlitz

(sello circular)
EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
FRANKFURT AM MAIN



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Fernando Acosta Coloma, con esta fecha y en cinco (5) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el poder otorgado por GERENCIA GENERAL DE DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) en favor de CARMEN SUSANA SEIDLIZT WINTERSTEIGER, que anteceden, Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil tres. - La Notaria (firmado) Dra. Marianela Ávila, Notaria Vigésimo Cuarto Suplente, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil tres.



Dra. Marianela Ávila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



En mi calidad de traductor oficial y jurado ante la Audiencia Provincial de Frankfurt, doy fe de la veracidad e integridad de la presente traducción del original alemán.

Frankfurt am Main, 15 de julio de 2003

Martin Spitta



Traductor oficial y jurado para notarios y tribunales, Estado de Hesse, República Federal de Alemania

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN *Berlin*
 Presentada para autentificar la firma que antecede el suscrito *Euroseguro*
Comer del Ecuador en *Berlin*
certifico que es auténtica, siendo la que usa el señor *Spitta*
Frankfurt
 en todas sus actuaciones.
 Autenticación N° *189-03*
 Partida Arancelaria *33-VII*
 Valor de la Actuación *50*
 Lugar y Fecha *Berlin 15 de Julio 2003*



[Signature]
 Dr. Patricio [Signature]
 Encargado de Asuntos Consulares



al
 G
 nt
 22
 chi
 1 f
 12
 1e
 iel
 dc

0
 m
 40k
 n
 3) 7k
 170

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Fernando Acosta Coloma, con esta fecha y en cinco (5) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el poder otorgado por GERENCIA GENERAL DE DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) en favor de CARMEN SUSANA SEIDLIZT WINTERSTEIGER, que anteceden, Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil tres. - La Notaria (firmado) Dra. Marianela Ávila, Notaria Vigésimo Cuarto Suplente, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de septiembre del dos mil tres.



Dra. Marianela Ávila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

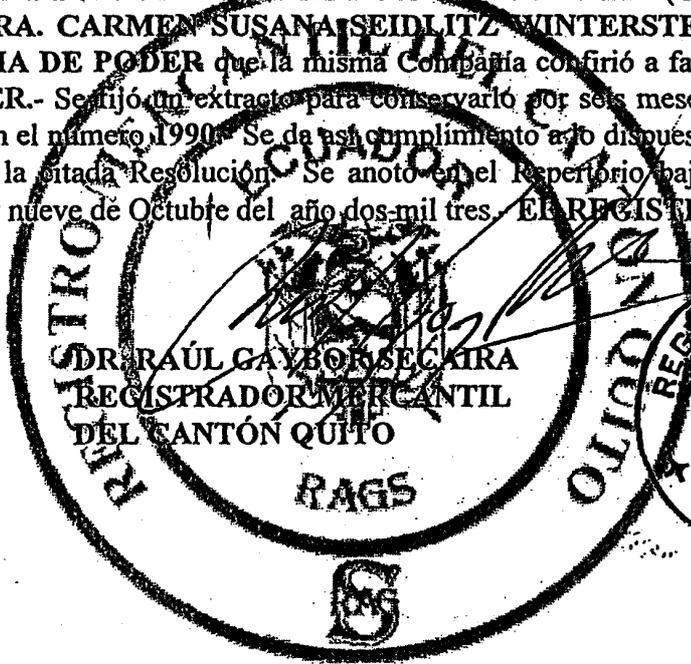




REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de Octubre del 2.003, bajo el número 3205 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2724 del Registro Mercantil de once de Julio del año dos mil uno, a fs 2510 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 23 de Septiembre del 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH", otorga a favor de la SRA. CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER : así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma Compañía confirió a favor del SR. GEORG EISENMENGER.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1990.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Se anota en el Repertorio bajo el número 31425.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil tres. EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH" confiere a través de la Gerencia General, a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria del Poder otorgado al señor Georg Eisenmenger, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2003.242 de 15 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior afines a la calificación y revocatoria de Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH" de 11 de julio del 2001; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía : a) Solicite al Registrador Mercantil como nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Georg Eisenmenger, de 11 de julio del 2001; y, b) Que la compañía notifique judicialmente al señor Georg Eisenmenger la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado General de la Sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la compañía extranjera en mención, así como el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVV/mfc
Exp. 91173
T. 32158

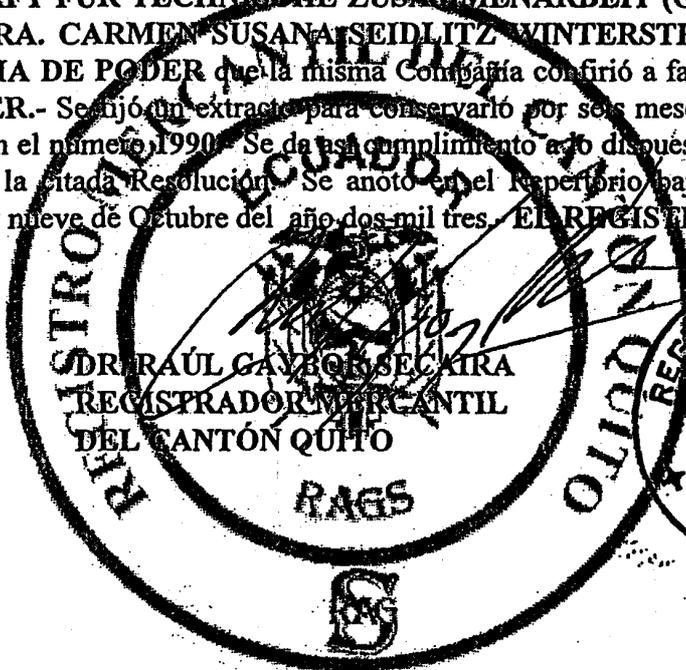




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO del SR. INTENDENTE 1 COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de Octubre del 2.003, bajo el número 3205 del Regis Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2724 del Regis Mercantil de once de Julio del año dos mil uno, a fs 2510 vta., Tomo 132.- Queda archive la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 23 de Septiembre del 2.003, au el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁ VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "DEUTSCH GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH", otor a favor de la SRA. CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER ; así como REVOCATORIA DE PODER que la misma Compañía confirió a favor del SR. GEOR EISENMENGER.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena Ley, signado con el número 1990.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3142: Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil tres. El REGISTRADOR.-



RG/lg.-



PUBLICACIÓN REALIZADA EN EL
DIARIO EXPRESO EL DIA LUNES
22 DE NOVIEMBRE DEL 2003. P. 22

Poder

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

A) En la ciudad de Eschborn, Alemania, el 19 de diciembre del 2000 la Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) otorgó poder general para la República del Ecuador a favor del señor Georg Eisenmenger, con pasaporte No. 4000887484, con domicilio en la ciudad de Quito en el Conjunto Residencial La Concepción No. 38, poder que fuera protocolizado en la Notaría Unidocina del Cantón Quito el 19 de mayo del 2001.
B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espínosa, el 14 de agosto del 2002, el señor Georg Eisenmenger substituyó el poder que le otorgó la Gerencia General de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), que se menciona en el párrafo A), a favor del señor Dr. Gunter Martin Simen, portador del pasaporte K N° 230481K.

SEGUNDA.- REVOCATORIA.-

Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior la Gerencia General del Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) debidamente representada por los señores Dr. Bernd Eisenblätter, Gerente General, y el Dr. Elmer Keiner, Director del Departamento GTZ International Services, revocan expresamente el poder general que se indica en el párrafo A) de la cláusula anterior, así como su substitución que se señala en el párrafo B) de la misma sección.

TERCERA.- NOMBRAMIENTO DE NUEVA APODERADA Y FACULTADES INMANENTES.-

La Gerencia General de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) debidamente representada por los señores Dr. Eisenblätter y Dr. Keiner, constituye como su apoderada para la República del Ecuador a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger con cédula de identidad No. 170420482-0, con domicilio en la ciudad de Quito, Intervalles, 9na transversal sin, Cumbayasi, con las siguientes facultades:

3.1 Representar como apoderada a la sucursal en el Ecuador de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, institución reconocida por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 01.Q.U.2447 del 16 de mayo del 2001.

3.2 Suscribir, exclusivamente en el Ecuador, a nombre de la sucursal en el Ecuador de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, toda clase de contratos con entes estatales, municipales e consejos provinciales previa autorización del señor Christian Gory Program Manager, América Latina & El Caribe, GTZ International Services, identificado con cédula de identidad No. 5224734807, con domicilio en Bergerstrasse 27, 30016 Frankfurt am Main, para lo cual bastará una simple comunicación por escrito suscrita por él.

3.3 Suscribir, exclusivamente en el Ecuador, a nombre de la sucursal en el Ecuador de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, toda clase de contratos con empresas constructoras, pellas e profesionales, así como firmar órdenes, cheques y otras cuentas bancarias y realizar transferencias.

3.4 Suscribir con la UDBENOR, Unidad de Desarrollo Norte, un contrato como operador supervisor del préstamo BID-UBENOR.

3.5 Contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, en la República del Ecuador de conformidad con el Art. 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el numeral 3 del Art. 415 de la misma.

Eschborn, 25 de junio de 2003

Deutsche Gesellschaft für Technische
Zusammenarbeit (GTZ) GmbH
(firma legible)
Dr. Bernd Eisenblätter
Gerente General

(firma legible)
Dr. Elmer Keiner
Director de Departamento
GTZ International Services

494/2003/D





REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de Octubre del 2.003, bajo el número 3205 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
DE RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RC/1p.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Rodrigo Salvador Granda con matrícula cuarenta y ocho cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en diez (10) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía DEUTSHE GESELLSHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GMBH en favor de la señora CARMEN SUSANA SIEDILTZ WINTERSTEIGER, que anteceden, Quito, a trece de noviembre del dos mil tres. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de noviembre del dos mil tres.



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **segunda** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



EX POTESTATE LEGIS



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR